

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, El **C. ALDO MIGUEL ÁVILA DE LIRA** a quien en lo sucesivo se le denominará "PROMOTOR COMUNITARIO" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para apoyar en las actividades enmarcadas en el numeral 5.2. Fracción I inciso d). desde la integración de los grupos de beneficiarios (promoción y difusión) hasta el levantamiento de las cédulas del programa (cph), suministro de información para la actualización del tablero de control, etc, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

#### DECLARACIONES:

1.-Declara "EL PROMOTOR COMUNITARIO" que:

a) Tienen su domicilio en Calle Castillo de Benavente N° 313-69 Fracc. Parques del Castillo, El Salto Jalisco. C.P. 45685. Tel. 16 74 13 20.

*[Handwritten signature in blue ink]*

c) El **C. ALDO MIGUEL ÁVILA DE LIRA**, Promotor Comunitario quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 1310289347. Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" Y "EL PROMOTOR COMUNITARIO", objetivo: apoyar desde la integración de los grupos de beneficiarios (promoción y difusión) hasta el levantamiento de las cédulas del programa (cph), suministro de información para la actualización del tablero de control, etc. II. perfil de los promotores comunitarios: se contara con un promotor con estudios en preparatoria III. Capacitación: se capacitará en los temas establecidos en el numeral 5.1.2 Fracción I inciso d). IV. actividades que desarrollarán los promotores: aquellos establecidos en el numeral 5.1.2 Fracción I inciso d). Como parte de sus actividades presentarán un reporte mensual y al finalizar su servicio realizarán un informe final de sus actividades que será entregado a la instancia ejecutora, mismas que deberán remitir a la delegación para la integración del expediente técnico del proyecto. v. conceptos de gasto a) monto federal del estímulo mensual: el monto federal mensual será de \$ 3,250 pesos. Con las siguientes especificaciones:

No. De obra: 140701DS007

Monto Total: \$13,000.00 pesos (Trece mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$7,800.00 pesos (Siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$5,200.00 pesos (Cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a " EL PROMOTOR COMUNITARIO" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

**TERCERA.-** La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

**QUINTA -** Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

**SEXTA.-** "EL PROMOTOR COMUNITARIO" se obliga a:

Cumplir apoyar desde la integración de los grupos de beneficiarios (promoción y difusión) hasta el levantamiento de las cédulas del programa (cph), suministro de información para la actualización del tablero de control. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

**SEPTIMA.-** "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "EL PROMOTOR COMUNITARIO"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** "EL PROMOTOR COMUNITARIO" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

**NOVENA.-SEGUIMIENTO:**"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**DECIMA.-DE LA COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

**EL MUNICIPIO**



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.



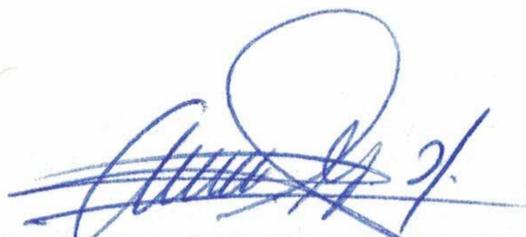
C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES  
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**"EL PROMOTOR COMUNITARIO"**



C. ALDO MIGUEL AVILA DE LIRA  
PROMOTOR COMUNITARIO

**TESTIGOS**



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PROGRAMA HABITAT  
MANUAL DE OPERACIÓN 2015  
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

AAAAlpUAAA0003049AAAIIQAAC PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL: 14070101PA01 CLAVE DEL INMUEBLE: 140700002 No. OBRA SI: 3049 MOV. DE OBRA SI: 3049  
 ANEXO TÉCNICO : AUTORIZACIÓN ENTIDAD FEDERATIVA: 14 JALISCO ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 007 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS VERTIENTE: 1 HABITAT VERTIENTE GENERAL  
 MUNICIPALIDAD: 14070 EL SALTO CIUDAD: 21 GUADALAJARA INSTANCIA EJECUTORA: 14070 AYUNTAMIENTO DE SALTO, EL PROGRAMA: DS DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
 LOCALIDAD: 140700013 LAS PINTAS DOMICILIO GEOGRÁFICO (INMUEBLE) SUBPROGRAMA: 1 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA INCISO: D ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS

Folio de Solicitud: 1131 NUM. OBRA: 140701DS007 CLAVE DEL INMUEBLE: 140700002  
 ACTIVIDAD PRIORITARIA: S048 PROGRAMA HABITAT  
 TIPO DE VIALIDAD: CALLE LETRA: S-N NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN FABIÁN  
 TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: COLONIA NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: SANTA ROSA DEL VALLE NÚMERO INTERIOR: 0  
 ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD: CALLE NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN BERNARDO CÓDIGO POSTAL: 45690  
 2. TIPO DE VIALIDAD: CALLE NOMBRE DE LA VIALIDAD: LETRA:  
 VIALIDAD POSTERIOR: NOMBRE DE LA VIALIDAD:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO HABITAT DE INFLUENCIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-ANO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS				BENEFICIARIOS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR	
ESTIMULO PROMOTOR COMUNITARIO	14070101	05/2015 09/2015	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	ADMINISTRACION DIRECTA	15,000	9,000	0	6,000	ESTIMULO PC	1,001	1	0	1	

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

1. OBJETIVO: APOYAR DESDE LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE BENEFICIARIOS (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN) HASTA EL LEVANTAMIENTO DE LAS REGULARIDADES DEL PROGRAMA (CPII), SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL TABLERO DE CONTROL, ETC. II. PERFIL DE LOS PROMOTORES COMUNITARIOS: SE CONTARÁ CON UN PROMOTOR CON ESTUDIOS EN LENGUA INGLESA EN COMUNICACIONES III. Capacitación: Se capacitará en el área de actividades que desarrollarán los promotores. ADICIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.2. INCISO D) COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES PRESENTARÁN UN REPORTE MENSUAL Y AL FINALIZAR SU SERVICIO REALIZARÁN INFORME FINAL DE SUS ACTIVIDADES QUE SERÁ ENTREGADO A LA INSTANCIA EJECUTORA. MISMAS QUE DEBERÁN REVISAR EN LA DELEGACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO. V. CONCEPTOS DE GASTO A MONTO FEDERAL: EL MONTO FEDERAL MENSUAL SERÁ DE \$1,950 PESOS B) MATERIAL DE APOYO: SE CONTARÁ CON MATERIAL DE APOYO QUE CONSISTE EN (TABLA DE CAMPO, PAPELERIA CON UN COSTO DE \$1,000 PESOS C) INDUMENTARIA INSTITUCIONAL DEL PRESTADOR: SE LES COMPRARÁ (GORRA, PLAYERA Y MOCHILA) CON UN COSTO DE \$1,000 PESOS

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												TOTAL %
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	0%	0%	0%	0%	0
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ID	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
1	ESTIMULO DEL PROMOTOR COMUNITARIO	ESTIMULO	1.00	13000	13,000
2	INDUMENTARIA INSTITUCIONAL (GORRA, PLAYERA Y MOCHILA)	LOTE	1.00	1000	1,000
3	MATERIAL DE APOYO (PAPELERIA, TABLA DE CAMPO Y EN SU CASO MEGA FONDO)	LOTE	1.00	1000	1,000
TOTAL					15,000

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Raquel Alvarez



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PROGRAMA HÁBITAT  
MANUAL DE OPERACIÓN 2015  
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Promotor comunitario	1	beneficiario
Estímulo mensual	3250	pesos
Estímulo	4	meses
Prestador de servicio social	0	beneficiario
Estímulo mensual	0	pesos
Estímulo	0	meses

GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	NUMERO DE BENEFICIARIOS
Niños (Hasta 11 años)	0	0	0
Adolescentes (De 12 a 17 años)	0	0	0
Jóvenes (De 18 a 29 años)	1	0	1
Adultos (De 30 a 59 años)	0	0	0
Adultos mayores (Igual o mayor de 60 años)	0	0	0
<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS:</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO

*Rodolfo Castro*



DELEGADO ESTADAL DE SEDATU EN COAHUILA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN ESTADAL JALISCO

*Raquel Alvarez W.*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".